RADICADO 05266 31 10 002 2021 00192-01

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º y 3º del artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, que indica que el Recurso de Apelación se tramitará por el Juez de Familia y se le aplicará el procedimiento previsto en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE el recurso de Apelación presentado oportunamente por los apoderados de ambas partes dentro del proceso, es decir, los señores YULI ANDREA JIMENEZ VERA, y el señor JAMES DONALD BELCHER, frente a la sentencia Resolución No. 098 del 10 de septiembre de 2021, por la Comisaría Segunda de Familia del municipio de Sabaneta (Antioquia).

NOTIFÍQUESE,

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
Juez

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0154

Fijado hoy 5 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria